



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO EL VERGER

4919 EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCTORIA PERSONAL LABORAL FIJO OPERARIO JARDINERÍA Y SERVICIOS GENERALES

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0328, de fecha 17/06/2024, del Ayuntamiento de El Verger por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo para cubrir la plaza de operario/a de jardinería y servicios generales, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal laboral fijo para cubrir la plaza de operario/a de jardinería y servicios generales vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos/as

Nº	Nombre
1	AGUSTIN CAURIN FERRER
2	ALFONSO ESTELA BENEDITO
3	ANGEL SOLDEVILLA FEMENIA
4	ANTONIO JOSE BERTOMEU RIPOLL
5	CARMELO VALDEARCOS FORNES
6	DAVID PEÑALVER ALMENDRO
7	FRANCISCO JOSE AGUILAR FRASES
8	HECTOR FORNES PERELLO
9	ISIDRO SANCHEZ LOPEZ
10	JOAN BORDES BAY
11	JOAN REY MARTI
12	JOEL ANDRES LOPEZ
13	JUAN ANDRES MAS GINESTAR



Nº	Nombre
14	JUAN MARIN VEGA
15	RAFAEL PRIETO RAMOS
16	ROBERTO CAMPO VICENS
17	SERGI SOLDEVILA CASELLES
18	VICENTE FERRAGUD DONET
19	VÍCTOR INOCENCIO RODRÍGUEZ

Relación de Aspirantes Excluidos/as: Ninguno/a.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 15 de julio de 2024, a las 09:00 horas, en la Casa de Cultura municipal de el Verger (C/ Mestre José Vives, 8), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Verger, 17 de junio de 2024

El alcalde. - J. Basili Salort Bertomeu